

# SESION 20.a, ORDINARIA, EN MARTES 14 DE JULIO DE 1953

(Sesión de 19.45 a 21.35 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—El señor Herrera, Ministro de Hacienda, hace una exposición acerca de la política financiera y del plan económico del Gobierno.

### II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que da respuesta al que se le enviaron a nombre de la Corporación relacionados con la construcción de habitaciones obreras en Temuco, Loncoche y Villarrica.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Minas, con el que remite los antecedentes solicitados al Ministerio de Economía y Comercio, relativos a la exportación de minerales y a la producción de hierro en la zona norte del país.
- 3.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado el proyecto que libera de derechos de internación a un harmonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno.

- 4.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado, con modificaciones, el proyecto que autoriza a la Caja de la Habitación para pavimentar las poblaciones que construya.

- 5.—Oficio del Senado, con el que devuelve rechazado el proyecto que hace aplicables a los celadores, porteros y serenos de empresas industriales y mineras las disposiciones del Código del Trabajo.

- 6.—Oficio del Senado, con el que comunica que ha aceptado la proposición de archivo del proyecto sobre abovedamiento, rectificación y ejecución de cauces de agua.

- 7 y 8.—Informes de la Comisión de Gobierno Interior y de Hacienda, recaídos en una moción del señor Arellano que autoriza a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito.

- 9.—Presentación.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

—No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

“N.º 1,056.— Santiago, 9 de julio de 1953.  
Acuso recibo de los oficios N.ºs 125, 126 y

127, de fecha 4 de junio del año en curso, por los que se sirve solicitar la intervención de este Ministerio, a fin de que la Caja de la Habitación construya poblaciones en las ciudades de Temuco, Loncoche y Villarrica para obreros y empleados de escasos recursos.

Este Departamento de Estado pidió informe al respecto de dicha Caja, la cual ha dado respuesta por oficio N.º 9,070, de 25 de junio del presente año, cuya copia me es grato acompañarle para su conocimiento y a fin de que se sirva ponerla al alcance del Honorable Diputado, señor Gustavo Loyola Vásquez.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Enrique Monti**".

#### N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA

"N.º 104.— Santiago, 14 de julio de 1953.

"Señor Presidente:

Por oficio N.º 171, de 11 de junio ppdo., US., solicitó al Ministerio de Economía y Comercio, informara acerca de los antecedentes de las negociaciones pendientes sobre exportación de minerales de fierro producido en el norte del país.

El oficio de mi referencia fué remitido a este Ministerio por corresponderle y, en consecuencia, me permito acompañar a este informe los antecedentes que paso a enumerar:

- a) Memorándum de fecha 29 de mayo último de la Compañía de Acero del Pacífico;
- b) Informe de fecha 2 del actual, de una Comisión Especial designada por el Ministerio de Minas;
- c) Anexos sobre reservas de este mineral y yacimientos conocidos;
- d) Decreto no tramitado N.º 58, de 11 de junio ppdo., de este Ministerio, que reglamenta las exportaciones, y
- e) Decreto N.º 76, de 1.º del actual, de este Ministerio, que declara la libre exportación del fierro. S. E. el Presidente de la República ha resuelto permitirla, por razones que derivan del hecho de que existen actualmente condiciones favorables en el mercado internacional y que, en todo caso, el Supremo Gobierno podría restringir las exportaciones si ellas llegaran a ser de tal magnitud que pusieran en peligro las reservas necesarias para la industria siderúrgica nacional.

Es todo cuanto puedo informar a US.  
Saluda atentamente a US.— (Fdo.): **Clodomiro Almeyda**".

#### N.º 3.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 183.— Santiago, 14 de julio de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que

libera de derechos de internación a un harmonio destinado a la Iglesia Evangélica Alemana de Osorno.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 250, de 1.º del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

#### N.º 4.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 185.— Santiago, 14 de julio de 1953.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara, sobre autorización a la Caja de la Habitación para pavimentar las Poblaciones que construya, con las siguientes modificaciones:

##### Artículo 1.º

En su inciso 2.º ha suprimido la frase "o que formen el contorno de ellas", y las palabras "juzgue que".

##### Artículo 4.º

Como inciso 2.º, de este artículo, ha agregado el siguiente, nuevo:

"Para los efectos de esta reserva, la Caja de la Habitación, comunicará oportunamente y con la debida anticipación a la Dirección General de Educación Primaria, la ubicación y extensión de las poblaciones que proyecta".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 1,745, de 31 de mayo de 1950.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

#### N.º 5.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 184.— Santiago, 14 de julio de 1953.

El Senado ha tenido a bien rechazar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que aplica a los celadores, serenos y porteros de empresas industriales y mineras, el Código del Trabajo y otras disposiciones relativas a los empleados particulares.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 2,301, de 21 de octubre de 1952.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

#### N.º 6.—OFICIO DEL SENADO

"N.º 182.— Santiago, 14 de julio de 1953.

El Senado, en sesión de hoy, tuvo a bien aceptar la proposición de esa Honorable Cámara en orden a enviar al archivo el proyecto de ley sobre abovedamiento, cana-

lización, rectificación y ejecución de cauces de agua.

Tengo el honor de decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N.º 345, de fecha 9 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Fernando Alessandri R.— Horacio Hevia**".

#### N.º 7.—INFORME DE A COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Arellano, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 3.000.000, con el objeto de atender a las obras de prolongación de las líneas de alta tensión y dotación de fuerza eléctrica al balneario de Los Queñes y a otros sectores de la comuna.

La Municipalidad de Romeral, en sesión celebrada el 26 de junio de 1952, acordó iniciar las gestiones necesarias para obtener un nuevo empréstito municipal de acuerdo con la capacidad económica de la Corporación, con el objeto de continuar las obras que permitan dotar a la comuna de fuerza eléctrica en aquellos sectores que no fueron comprendidos en los planes autorizados por la ley 8,741, de 4 de marzo de 1947.

Después de los estudios del caso, el señor Diputado autor del proyecto en informe ha elaborado el texto contenido en la moción que traduce la resolución ya citada de la Municipalidad de Romeral.

Dentro de esa capacidad económica y de las posibilidades de financiamiento, el nuevo empréstito que autoriza contratar el proyecto objeto de este dictamen, se ha fijado en la cantidad de \$ 3.000.000, que será pagado en las condiciones usuales para estas operaciones, esto es, con un interés del 10 o/o anual como máximo y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a 5 años.

La inversión de este empréstito queda señalada en el artículo 2.º del proyecto, y, como se ha dicho, significa la ejecución de obras de evidente interés público y de progreso comunal, puesto que se trata de ampliar el servicio de energía eléctrica hasta el balneario de Los Queñes y su zona de atracción y otros sectores de la comuna. En conformidad al acuerdo municipal y a una proposición hecha por el autor del proyecto, la Comisión modificó el texto primitivo del artículo 2.º con el objeto de que el producto del préstamo sea invertido en las obras de prolongación del servicio de energía eléctrica en los sectores antes indicados, y, además, en reintegrar a los particulares parte

del valor que ellos aportaron para la construcción de las líneas troncales de alta tensión, líneas que han sido tendidas en otras zonas de la comuna, que no alcanzaron a ser beneficiadas con las obras ejecutadas en virtud del préstamo a que se refiere la ley 8,741.

Corresponderá a la Municipalidad determinar la proporción y la fecha en que se devolverá a los particulares las sumas adelantadas por ellos para dicha finalidad, para cuyo efecto tomará en cuenta los antecedentes de cada caso y los fondos de que se disponga para la terminación de las obras emprendidas.

Para atender al servicio de este empréstito se consulta el establecimiento de una contribución adicional de uno y medio por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Romeral, contribución que ha de rendir, aproximadamente, 675.000 pesos al año, en razón de que el avalúo imponible alcanza a \$ 449.237.000, según los antecedentes proporcionados a la Comisión, y que emanan de la Dirección General de Impuestos Internos. Estas entradas extraordinarias no permiten, por sí mismas, financiar la nueva obligación en los términos en que se autoriza contraerla por el artículo 1.º del proyecto, puesto que en el primer año será necesario contar con \$ 900.000, más o menos, de los cuales \$ 600.000 corresponderán a amortizaciones ordinarias, y el saldo a intereses. La suma que falte para servir normalmente la deuda deberá, pues, ser enterada por la propia Municipalidad de Romeral, con cargo a sus ingresos ordinarios, en conformidad a lo establecido en el artículo 3.º del proyecto.

Mayores antecedentes respecto de esta materia deberá proporcionar la Comisión de Hacienda, a la cual se ha tramitado reglamentariamente el proyecto, para que informe sobre el financiamiento.

Las demás disposiciones se ajustan a las normas usuales en esta clase de iniciativas de ley.

Por las razones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por unanimidad, acordó recomendar la aprobación del proyecto en informe, redactado en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Romeral para contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito uno o más préstamos que produzcan hasta la cantidad de \$ 3.000.000, a un interés no superior al 10 o/o anual, y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

**Artículo 2.º**— El producto del empréstito autorizado por esta ley se invertirá por la Municipalidad de Romeral en las obras

de prolongación de las líneas y dotación de fuerza eléctrica al balneario de Los Queñes y a otros sectores de la comuna comprendidos en la ley 8,741. Asimismo, la Municipalidad podrá reintegrar a los particulares parte de las sumas que estos aportarán para la instalación de las líneas troncales de alta tensión, en la proporción y fecha que señale la propia Corporación en un acuerdo especial que adopte al efecto.

**Artículo 3.º**— Para atender el servicio del préstamo a que se refiere el artículo 1.º establécese una contribución adicional municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Romeral de uno y medio por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del préstamo, y que regirá hasta el pago total del mismo.

**Artículo 4.º**— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 5.º**— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Romeral, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

**Artículo 6.º**— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo, y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Romeral deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuestos en el artículo 2.º de esta ley.

**Artículo 7.º**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2.º de la presente ley".

Sala de la Comisión, a 26 de junio de 1953.

Acordado en sesión de fecha 24 del presente, con asistencia de los señores Palma, don Francisco (Presidente), Arellano, Martín, Martínez Camps, Pinto, Rivera, Rodríguez Lazo, Sepúlveda Rondanelli, Salinas y Serrano.

Cabe hacer presente, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento, que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los señores Diputados, con quórum de 7 miembros.

(Fdo.): **Eduardo Cañas Ibáñez**, Secretario de Comisiones".

## N.º 8.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido, en conformidad con los artículos 60 y 61 del Reglamento, del proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Romeral para contratar un empréstito por tres millones de pesos y le ha prestado su aprobación en los mismos términos.

Dado el plazo de amortización y tipo de interés autorizado, el servicio de la deuda exige, por el primer año, unos 900 mil pesos, de los cuales 600 mil corresponden a amortización y el resto al pago de intereses (20% y 10% respectivamente).

Para financiarlo se establece un tributo adicional sobre los bienes raíces de la comuna de un 1 1/2% que producirá alrededor de unos \$ 675.000, pues pesará sobre un avalúo actual de \$ 449.237.000, susceptible de rectificarse en años tributarios próximos. La Municipalidad deberá, pues, cubrir de sus entradas ordinarias, por lo menos durante el primer año, más o menos unos 225 mil pesos.

Como según los datos proporcionados a la Comisión, la situación financiera de dicha Municipalidad permite cumplir con holgura con esta nueva obligación, puede decirse que el proyecto está debidamente financiado y, desde este punto de vista, puede aprobarse sin inconvenientes.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 1953.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Corbalán, Larrain, Musalem, Quintana, Rivera, don Guillermo; y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Rivera, don Guillermo.

(Fdo.): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

## N.º 9.—PRESENTACION

Del señor Sergio Rivas Callejón, con la que solicita devolución de antecedentes personales.

## V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

**El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.**

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—POLITICA FINANCIERA Y PLAN ECONOMICO DEL GOBIERNO.— EXPOSICION DEL MINISTRO DE HACIENDA.—

El señor CASTRO (Presidente).— En obediencia a un acuerdo de la Cámara, la Mesa ha citado a esta sesión con el objeto de oír a los señores Ministros de Hacienda y de Economía y Comercio, una exposición que harán sobre la situación actual del mercado del cobre.

Ofrezco la palabra.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor BRUCHER.— ¿Me permite, señor Ministro? Quisiera solamente hacer una pregunta. Dado que el problema que se va a abordar es de suma importancia para el país, deseo saber, en nombre de los Diputados de estos bancos, si el señor Ministro de Hacienda, como también su colega de Economía y Comercio, concederán interrupciones.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Creo que, para el debido orden del debate, sería más conveniente que las observaciones que los señores parlamentarios quieran hacer fuesen formuladas al final de mi exposición.

El señor CASTRO (Presidente).— El señor Ministro no desea, entonces, conceder interrupciones.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Creo que sería más conveniente...

El señor ENRIQUEZ.— ¡No va haber tiempo al final!

Varios señores DIPUTADOS.— Prorrogamos la hora.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Llegado el momento, la Mesa solicitará el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No va a haber acuerdo!

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, complacido respondiendo a esta invitación de la Honorable Cáma-

ra de Diputados para plantear y debatir la situación del cobre chileno. Creo, sin embargo, que este problema está tan ligado al momento económico que vive el país que no es posible efectuar un análisis separado y diferenciado de él. Además, la circunstancia de que el Gobierno de la República haya anunciado y emprendido la primera etapa de un plan económico de alto vuelo, creo que justifica que, en esta tarde, distraiga vuestra atención en un planteamiento global, que explique, en presencia de los representantes directos de la soberanía popular, el criterio y actitud que han inspirado al Ejecutivo, en relación con los graves problemas de la economía del país.

Comprendo que esta Honorable Cámara y todo el país esperan escuchar, no fórmulas o expresiones verbalistas, ni una exposición de buenos propósitos, sino un planteamiento sincero y objetivo que, efectivamente, aborde las grandes cuestiones de la realidad económica nacional. El país, durante largos años, ha aprendido a sentir y a vivir el escepticismo de los programas sin aplicación, de los análisis sin remedio, de las promesas en torno a un bienestar inmediato para el cual aún no contamos con bases materiales y técnicas adecuadas.

Este Gobierno fué elegido, precisamente, para posibilitar que la comunidad chilena midiera y encarara los profundos problemas económicos, sociales y morales que la aquejan. El país ha esperado, instintivamente que las verdades se digan, que se asuman responsabilidades, que terminen las demagogias, que cada cual enfrente sus deberes, que no se posterguen las grandes soluciones por apetitos políticos o electorales.

Chile tiene a su haber una vívida y madura experiencia democrática. Esta trayectoria debe enriquecerse y fortificarse con la resolución de los gobernantes de analizar hondamente las causas de nuestros males, de ser capaces de pedir sacrificios colectivos mediante el ejemplo de su propio sacrificio, y de tener, al mismo tiempo, la voluntad para proseguir una labor mantenida de progreso económico y social.

Conociendo el profundo sentido patriótico de todos los sectores del Parlamento de mi país, puedo evidenciar ante ellos que el Gobierno de la República tiene plena conciencia de la trascendencia de las medidas económicas y cambiarias ya adoptadas y del significado de otras que luego pasaré a explicar. Aún más, este Gobierno que surgió del pueblo mismo, de su clamor insatisfecho, de su intranquilidad permanente por una moneda desvalorizada, ha asumido responsabilidades no igualadas en los últimos veinte años de la historia económica nacional. Ha podido hacerlo, porque sabe que tiene profunda fe en que nada ni nadie podrá ale-

jarlo de los obreros, de la clase media, de los sectores más modestos y necesitados de la población.

En este hemiciclo, periódicamente, se han dejado oír voces solicitando una rectificación fundamental en las líneas de la política económica. Esos llamados, por carencia de un sentido profundo de responsabilidad pública, casi siempre han quedado sólo en buenos deseos.

Para Su Excelencia el Presidente de la República, frente al flagelo inflacionista que se comprometió a paliar primero, y a conjurar, después, sólo existían dos alternativas, señores parlamentarios. O bien la solución arbitraria, el expediente inmediato, la hipocresía financiera, o aquella sería y honesta de enfrentar el proceso económico del país en sus verdaderos contornos y contenido.

Consecuente con el criterio manifestado, el Ejecutivo ha considerado que el primer paso para un saneamiento económico y fiscal tiene que estar representado por una modificación substancial del régimen cambiario, a través del cual se derrochaban anualmente miles de millones de pesos en forma indiscriminada en toda clase de artículos y mercaderías. No somos simplistas; no creemos que una mera reordenación cambiaría termine con la enfermedad de la economía. Sin embargo, creemos que de ese frente de acción deben emanar resultados positivos para nuestros propósitos de estabilidad económica.

Creo, señores, que el valor y el deseo de decir la verdad, demostrada por el Ejecutivo al tomar estas decisiones y llevarlas a la

práctica es un antecedente para reclamar de parte de nuestros señorías, fe en nuestras palabras y comprensión para la profunda sinceridad que nos anima.

No quiero, esta tarde, repetir razones y argumentos para convencer que la inflación es problema inmediato, previo, ineludible, por el cual debe comenzar toda acción de Gobierno Chile ha sumado a su ya largo proceso de desvalorización monetaria, una inflación agudizada en los últimos diez años, frente a la cual todos los sectores conscientes de la ciudadanía han esperado largamente un cambio de rumbos.

Si bien nuestro propósito es no hacer disertaciones teóricas de lo que es la inflación, quiero expresar el juicio crítico del Gobierno sobre algunos de los resultados del proceso, acerca de los cuales parece aun no haber suficiente claridad.

Se ha sostenido que el poder adquisitivo de la clase asalariada del país ha mejorado notable y substancialmente en los últimos años, y que ha sido la satisfacción de las aspiraciones sociales de estos grupos la causa de nuestros quebrantos. Esta aseveración no es tan efectiva.

Tengo a mano, señor Presidente, un cuadro, cuya inclusión solicito en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones que sintetiza las investigaciones de la Corporación de Fomento de la Producción sobre la forma en que se reparte el Ingreso Nacional entre los grupos que aportan capital o trabajo para su generación.

—El siguiente cuadro se inserta por acuerdo posterior de la Cámara:

"CUADRO 1

## INGRESO POR TIPO DE COMPENSACION

	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52
Sueldos . . . . .	19,6	21,5	24,2	21,3	22,4	20,0	20,2	21,9	19,9	19,6	19,3	18,8	19,0
Aporte patronal de previsión . . . . .	1,9	1,8	2,2	2,2	2,3	2,1	2,4	3	3,4	3,2	3,5	3,5	3,5
Salarios . . . . .	26,2	25,9	26,2	22,7	23,8	24,4	24,3	24,0	24,4	25,6	24,6	23,9	24,2
Aporte patronal de previsión . . . . .	0,9	0,9	0,8	0,7	0,8	0,7	0,5	0,6	0,5	0,7	0,8	0,7	0,7
Remuneración em- presarios . . . . .	25,1	29,6	27,1	27,9	27,9	30,7	33,3	31,3	32,1	30,8	34,8	37,7	37,4
Arriendos . . . . .	8,3	8,7	7,9	6,6	6,8	7,3	6,5	5,4	5,4	8,6	9,0	8,5	8,1
Intereses . . . . .	0,8	0,7	0,8	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7	0,7
Utilidades . . . . .	17,2	10,9	10,8	17,8	15,2	14,1	12,1	13,1	13,6	10,7	7,2	6,2	6,4"

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Según este documento, el ítem salarios, incluyendo los aportes patronales para previsión, absorbía el 27,1 por ciento del ingreso del país, en el año de 1940; en los años 1951 y 1952, esa cuota había descendido a 24,6 por ciento y 24,9 por ciento, respectivamente. Lejos, pues, de mejorar la participación de la clase obrera en la renta nacional, ella, en el hecho, ha disminuído en el último decenio.

El ítem de sueldos tiene una evolución menos desfavorable. Representaba el 21,5 por ciento en 1940; el 22,3 por ciento en 1951, y el 22,5 por ciento en 1952. Es decir, entre los años 1940 y 1952, para los empleados públicos y particulares, hubo un mejoramiento sólo del uno por ciento, lo que contrasta, en forma notoria, con las ideas generalizadas que al respecto se divulgan. Es evidente que la mayor posibilidad de defensa gremial y política de estos sectores, en los últimos años, les ha permitido resistir en mejores condiciones que a los obreros los impactos de la inflación.

Las afirmaciones anteriores se corroboran con el análisis de las cifras referentes al sector no asalariado, representado por utilidades, intereses, rentas de arrendamiento y remuneraciones de empresarios. Este sector, globalmente, ha absorbido una cuota del 51,4 por ciento de la renta nacional de 1940, del 53,1 por ciento en 1951 y de un 52,6 por ciento en el año 1952.

Pero aún más interesante es considerar el cambio de distribución de las rentas en el propio sector empresario. En el período analizado, las participaciones de arriendo e intereses permanecen prácticamente estables; en cambio, experimentan profunda variación las que corresponden a utilidades y a remuneraciones de empresarios. En tanto que las utilidades de las empresas bajan del 17,2 por ciento en el año 1940 a sólo un 6,4 por ciento en 1952, las remuneraciones de los empresarios se elevan en esas fechas del 25,1 por ciento al 34,4 por ciento.

Esto significa, señor Presidente, que las empresas, en cuanto a utilidades productivas, han bajado sus ingresos, con lo cual perjudican seriamente las posibilidades de vida de sus obreros y empleados, y sus propias expectativas de capitalización y mejoramiento tecnológico. En cambio, los empresarios independientes, intermediarios y profesionales, han aumentado notoriamente su participación en la renta nacional, y, consiguientemente, su capacidad de consumo. Este hecho, acusado por la estadística, está reflejado en la experiencia de la economía chilena. No otra cosa significa la prosperidad y la expansión de los múltiples negocios y actividades de distribución suntuarias o superfluas, que, en la mayoría de los casos, no prestan servicios de calidad social o económica.

Resulta también interesante, Honorable Cámara, verificar, a la luz del completo estudio de la Corporación de Fomento, lo que ocurre en materia de distribución de ingresos nacionales en una de las actividades básicas del país: la agricultura. Al respecto, me permito solicitar también del señor Presidente se sirva recabar de la Honorable Cámara, que acuerde incluir en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones el cuadro adjunto, que especifica la distribución de rentas de esa fuente productiva.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, señor Ministro? Solicito el asentimiento de la Sala para incluir en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial los cuadros estadísticos a que se refiera el señor Ministro de Hacienda.

**Acordado.**

—El cuadro siguiente se inserta por acuerdo de la Cámara:

“CUADRO 2.

**DISTRIBUCION DE LA RENTA DE LA AGRICULTURA ENTRE LOS FACTORES DE PRODUCCION (MILLONES DE PESOS)**

	1940	1952
SALARIOS	711	6.986.2
SUELDOS	131	2.277.7
APORTES CAJAS DE PREVISION	31.0	633.5
SUELDOS PATRONALES	890.5	12.107.6
UTILIDADES	1391.9	8.711.1
PRODUCTO DE LA AGRICULTURA AL PRECIO DE LOS FACTORES	3.155.4	30.716.1
FUENTE: CORPORACION DE FOMENTO.		

**INGRESO REAL PER CAPITA**

1940	100
1941	106.3
1942	99.2
1943	111.5
1944	105.3
1945	124.6
1946	125.0
1947	116.3
1948	123.4
1949	121.1
1950	115.9
1951	125.3
1952	133.9 ”

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Las cifras para 1952 señalan que, de un total de treinta mil millones de pesos por concepto de ingresos agrícolas, el sector empresario absorbe los dos tercios, y un tercio el asalariado. Debe tenerse presente que el primero sólo totaliza ciento sesenta y tres mil personas, mientras el segundo seiscientas veintiséis mil. Es decir, mientras un 20 por ciento de la población activa recibe el 66 por ciento del fruto del trabajo agrícola, el 80 por ciento restante sólo logra un 33 por ciento.

Así, el incremento real del ingreso nacional de los últimos años, en vez de destinarse a mejorar la situación de los grupos de más bajos niveles, se ha repartido en parecida proporción entre asalariados y empresarios, que al iniciarse el período de aceleración inflacionaria. Este hecho demuestra que de nada han servido los esfuerzos y luchas de obreros y empleados por elevar su participación en la Renta Nacional.

En estas circunstancias, el mejoramiento experimentado por reducidos sectores bien

organizados de obreros y empleados ha tenido lugar, en lo principal, a expensas de otros grupos de asalariados, en especial de los campesinos, cuyas posibilidades de acción gremial son limitadas. Estos y otros grupos de bajos ingresos no logran reajustes oportunos de remuneraciones, y, en consecuencia, su poder adquisitivo es substancialmente cercenado por la desvalorización monetaria.

Debemos descartar la concepción de que el avance social ha sido pagado a expensas de la capitalización del país. La verdad es que, en el ambiente inflacionario en que hemos vivido, las decisiones de los dueños del capital de distribuir y consumir utilidades, y la creciente cuota de la Renta Nacional absorbida por grandes grupos intermediarios, han rebajado lamentablemente la tasa de inversión del país.

El cuadro, cuya inserción también solicito, describe los ingresos per capita en los diversos grupos de nuestra población.

El cuadro siguiente se inserta por acuerdo de la Cámara:

**“DISTRIBUCION DE LA RENTA NACIONAL Y RENTA PER CAPITA  
(en millones de pesos de 1952)**

	Renta Total	Número	Ingreso Per Capita	Renta Total	Número	Ingreso Per Capita
<b>OBREROS</b>						
(Incluso Previsión)	30.152	1.071.739	28.118	44.674,5	1.473.994	30.308,5
<b>EMPLEADOS</b>						
(Incluso Previsión)	23.899,8	260.637	91.679,6	40.254,7	434.856	92.570,2
No asalariados	57.954,3	390.737	148.320,5	94.243,5	509.937	184.814,0

**Datos básicos de la Corporación de Fomento de la Producción.**

**Nota:** Hay que considerar que muchos sectores obreros han ingresado a la categoría de empleados con sueldo vital, lo que ha hecho bajar el ingreso Per Capita de estos últimos”.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Se desprende de él la situación preterida de la clase obrera. Por esta circunstancia, el Gobierno, innovando radicalmente las prácticas establecidas en la materia, conjuntamente con decretar un régimen de cambio único, ha tendido a la compensación más justa para los bajos salarios.

He querido, señor Presidente, insistir en estos antecedentes previos. Corresponden al criterio del Gobierno, en el sentido de que no hay medidas antiinflacionistas justas si ellas se hacen recaer en los hombros del pueblo chileno. Estos antecedentes explican por qué nuestro programa no sólo es de rectificación económica, sino que también, y fundamentalmente, de rectificación social.

Queremos también aclarar nuestra posición frente al criterio de quienes sostienen que la inflación es el precio del rápido crecimiento experimentado por la economía chilena en el último decenio, es decir, consecuencia de que las iniciativas de capitalización pública y privada sobrepasen las verdaderas posibilidades de crecimiento de acuerdo con los recursos financieros disponibles.

La comparación con los países latinoamericanos permite concluir que no es efectivo que Chile sufra una crisis de desarrollo exagerado, de impulso acelerado hacia el progreso. Un reciente estudio de la Comisión Económica para la América Latina, señala que en el período 1944-1952 nuestra producción sólo aumenta a razón de un 3,3 por ciento anual, en circunstancias de que la tasa media para América Latina es del 4,7 por ciento. Chile ha avanzado, así, con 25 por ciento de retardo en relación a los países del Continente. En

esos mismos años, Brasil crecía en un 6 por ciento; México en un 5,6 por ciento; Perú en un 5,9 por ciento; Colombia en 5,5 por ciento, y Venezuela en 5,2 por ciento.

¿Dónde está, pues, ese ritmo desbocado de desarrollo e industrialización que ha servido, a unos para vanagloriarse en exceso, y a otros para críticas sin fundamento?

¿Puede alegarse, entonces, que la inflación, como se ha repetido más de una vez, es la contrapartida del progreso económico?

¿No sería, quizás, más propio pensar en que por obra de la incapacidad para refrenar la inflación nos hemos ido quedando atrás, aun con respecto a países que creíamos más débiles y menos emprendedores que nosotros?

Sé, señor Presidente, que no nos agrada oír estas verdades. Estamos acostumbrados a una ilusión de progreso, de actividad creadora, de haber servido de ejemplo a las naciones hermanas en el plano material, institucional y cultural. Desgraciadamente, a no mediar enmiendas substanciales, corremos el riesgo de ser incapaces de desarrollar y mantener un sistema productivo que haga posible satisfacer las necesidades básicas del país y las justas aspiraciones por una cantidad creciente de bienes y servicios a disposición de todos y cada uno de los chilenos.

El flagelo monetario ha creado condiciones que gravan los déficit reales de nuestra comunidad: menores disponibilidades de alimentos para la población, equipos y maquinarias que no se reemplazan, carencia agudizada de habitaciones populares, servicio de utilidad colectiva anticuados e ineficientes; en suma, la descapitalización colectiva.

Es conveniente recordar que la capitalización es la llave del crecimiento económico, cualquiera que sea la naturaleza de la organización política y social del país. Aquí, como en Estados Unidos o en la Unión Soviética, el curso económico dependerá de la magnitud de los recursos materiales y humanos que destinemos, no a satisfacer necesidades inmediatas del consumo, sino que a ampliar y perfeccionar el sistema de producción. Capitalización e inflación son realidades antagónicas. No se requieren disposiciones abstractas, ni siquiera cifras para cimentar tal juicio. La inflación conspira contra el avance hacia una economía más generosa. A su acción pertinaz e ininterrumpida, en los últimos años, debemos atribuir, más que a ningún otro factor, el que tras la apariencia de una bonanza y de la realidad de algunos logros particulares indiscutibles, nuestro desenvolvimiento se haya retrasado, y, lo que es tan grave como eso, haya tendido a canalizarse hacia actividades de menguada importancia.

Se ha hecho caudal, señor Presidente, de los préstamos recibidos en el último decenio del Banco Internacional y del Eximbank y que totalizan 140 millones de dólares, o sea, 12 millones de dólares como promedio anual

en el período en análisis. La verdad es que estos préstamos han quedado por detrás de la pérdida de capitales sufrida por nuestra economía interna. Aun más, si comparamos estos aportes adicionales con los recursos ordinarios en moneda extranjera, podemos concluir que con un más ordenado empleo de esos ingresos, habríamos estado en condiciones de llevar a cabo idénticas labores que aquellas financiadas con el crédito externo.

Este fondo social y económico negativo, reflejado sólo en parte en las argumentaciones anteriores, lo comprendió instintivamente el pueblo chileno el 4 de Septiembre de 1952, al depositar su fe en un Mandatario que pudiera actuar sin compromisos subalternos, con decisión, solicitando y exigiendo sacrificios de todos los sectores. Nos habíamos acostumbrado, durante largos años, al verbalismo del sacrificio; a expresar que era indispensable pesar nuestras propias limitaciones. Pero, jamás se habían traducido esas peticiones en medidas concretas, en soluciones de fondo, en correctivos inevitables.

No nos puede extrañar así la reacción desfavorable en determinados grupos de la ciudadanía por las medidas que se han comenzado a ejecutar. No nos extraña, porque sabemos que gobernar no es propiamente agradar. Y este país, señor Presidente, se ha ido acostumbrando a vivir de la inacción y de la posposición de las soluciones. El Plan Económico del Ejecutivo es el primer paso para un cambio en la economía chilena; de una transformación, si se quiere, desagradable, pero, que debe forzosamente significar en el futuro, salarios más estables y de mayor poder adquisitivo, y un ambiente de incentivo al trabajo, a la capitalización y al mejoramiento productivo.

El plan del Gobierno contiene medidas a corto y a largo plazo. En primer lugar comprende la acción de saneamiento económico, de control de las fuerzas inflacionarias, de ordenamiento fiscal, de reajuste y de contención. En segundo lugar la acción permanente y sostenida de la política económica del próximo lustro, la proyección del sentido y orientación del desarrollo económico del país en los años que siguen.

En el criterio a corto plazo hay que plantear medidas de control de la inflación. Este proceso se ha tratado anteriormente de abordar desde ángulos diversos; se han planteado fórmulas de restricción de crédito, de congelación de sueldos, salarios, precios, etcétera. Es evidente que la visualización más justa del proceso es aquella que considera todas sus facetas. En una inflación avanzada, sin embargo, las causas y efectos se pierden; su importancia relativa es cambiante; lo que en cierto momento es mero reflejo secundario, en otro pasa a constituir motivo de aceleración.

Sin embargo, en este momento de la evolución económica nacional es el problema fiscal, el desequilibrio de las finanzas del Estado, el motivo o factor esencial que impulsa la desvalorización monetaria. Por ello me referiré primero, a esta materia, y luego a los aspectos de política cambiaria y monetaria que informan nuestros propósitos.

## II FINANZAS PUBLICAS E INFLACION

La característica más dominante de la evolución económica del país en los últimos años la adquiere la política de ingresos y gastos públicos, verificada a través del Fisco y de sus entidades dependientes. En un país nuevo como Chile, que aspira a elevar el nivel de vida de sus habitantes, la política fiscal tiene que ser el principal instrumento gubernativo para el logro de esta finalidad. Desgraciadamente, enfrentamos el hecho de que las finanzas públicas se han transformado rápidamente en el principal foco de la presión inflacionaria. Por eso planteamos con prioridad en la acción de estabilización, la necesidad de sanear el sistema fiscal en su conjunto.

La circunstancia de que anualmente la programación del gasto público alcance niveles cada vez más altos, es un elemento de desequilibrio, ya que este ritmo expansivo va más allá de la cuota transferida al Fisco por la economía privada en forma de impuestos o de recursos ahorrados. Los estudios disponibles revelan que el sector público, incluyendo entes autónomos, organismos de previsión social y municipalidades, controlan un porcentaje que oscila entre el 25% y 28% del producto nacional. La formulación anual de un plan de gastos públicos que sobrepasa este nivel de ingresos efectivos, sin que se modifique el actual sistema de recaudaciones fiscales, significa decidir en forma adelantada un alza de precios.

El análisis del presupuesto fiscal revela que los recursos públicos se han encauzado paulatinamente a la consecución de una política de subvenciones y subsidios, ya sea a consumidores o empresas, ya en forma manifiesta o velada. Mediante el sistema de cambios preferenciales, de tarifas subvencionadas,

etcétera, el Gobierno, inconscientemente, ha efectuado un importante proceso de redistribución del ingreso nacional. Esta política, tal vez pudiera defenderse, en teoría, si ella hubiere obedecido a objetivos definidos. Pero, en la práctica, ha significado sólo la renuncia a cuantiosas sumas que hubieran evitado financiamientos inflacionarios, y cuya consecuencia ha sido bonificar a un costo demasiado alto, y en forma indiscriminada, a ricos y pobres.

La carencia de un sistema tributario adecuado para las necesidades del financiamiento fiscal, están determinando un permanente y constante endeudamiento del Estado y de las Corporaciones Públicas con el Banco Central de Chile, con la consecuencia de expandir rápidamente el medio circulante, hecho agravado por las peligrosas condiciones inflacionarias de nuestra economía.

Para ilustrar este proceso de gravitación fiscal en la creación de dinero, basta tener presente que al 31 de diciembre de 1952, la emisión del Banco Central totalizaba 15 mil 373 millones de pesos, y que al 30 de junio de este año llegaba a \$ 19.558.000.000, es decir, había sufrido un aumento de casi un 27%. Pues, bien, este aumento ha sido provocado casi íntegramente por la aplicación del mecanismo de la ley N.º 7.200, que permite el descuento de letras fiscales en el Banco Central de Chile. En este mismo sentido, si analizamos la generación de la emisión total del Banco Central, podremos descubrir en este momento que más de un 70% de aquella tiene origen fiscal. Es decir, presenciamos un serio quebranto del sistema de los ingresos fiscales que tiende a ser compensado por el financiamiento más peligroso y más explosivamente inflacionario: las emisiones de papel moneda.

Sin perjuicio de esbozar soluciones de fondo en otra parte de esta exposición, solicito la atención de esta Honorable Cámara para darle cuenta de la situación presupuestaria del año en curso, como una comprobación de lo que venimos sosteniendo, y que a la vez constituye una de las materias más complicadas de la gestión del Gobierno.

### SITUACION FINANCIERA DEL GOBIERNO

1. — **Los gastos presupuestarios.** — La ley N.º 11.141 aprobó el presupuesto vigente por una suma de \$ 47.463.000.000, que se distribuye conforme al plan siguiente:

#### Gastos Corrientes

Sueldos y salarios . . . . .	\$ 20.248.000.000.—
Adquisiciones . . . . .	3.442.000.000.—
Aportes servicios deuda pública . . . . .	1.919.000.000.—
Subvenciones sociales y educacionales . . . . .	10.654.000.000.—
Subvenciones varias . . . . .	320.000.000.—
Subsidios a servicios de utilidad pública . . . . .	2.112.000.000.—

\$ 38.695.000.000.—

**Gastos de Inversión**

Aportes de capital a instituciones autónomas .....	\$ 4.168.000.000.—
Obras Públicas y otras inversiones directas .....	4.600.000.000.—
	\$ 8.768.000.000.—
Total gasto presupuestado .....	\$ 47.463.000.000.—

Como puede apreciarse, para el año actual, se destina la mitad del presupuesto a gastos administrativos por concepto de sueldos, salarios y adquisiciones; más de un tercio a subvenciones y subsidios, y menos de un quinto como cuota de capitalización gubernamental.

Las cifras preliminares de la Contraloría General y de la Tesorería General de la República, señalan que el gasto efectivo del presupuesto del Gobierno al 30 de junio era el siguiente:

Sueldos, salarios y pensiones .....	\$ 11.000.000.000.—
Aportes Servicios de Salud .....	1.693.000.000.—
Aportes Cajas de Previsión .....	846.000.000.—
Aporte Corporación de Fomento .....	782.000.000.—
Aporte Ferrocarriles del Estado .....	500.000.000.—
Aporte Corporación de Reconstrucción .....	60.000.000.—
Aporte Universidad de Chile .....	450.000.000.—
Otros aportes y pago de variables .....	3.641.000.000.—
	\$ 18.972.000.000.—

Es evidente que en condiciones de liquidez de la Caja Fiscal, el gasto efectivo al 30 de junio debería corresponder a seis duodécimos del presupuesto aprobado, es decir, a \$ 23.731.000.000. La diferencia de \$ 4.759.000.000, representa los pagos que el Gobierno ha debido diferir para no producir situaciones graves en sus disponibilidades de Caja, caracterizada en este primer semestre por la prioridad que han tenido los pagos a los servicios, reparticiones y entidades vitales para la marcha de la Administración Pública.

Al 30 de junio el Gobierno estaba al día en la entrega de aportes del presupuesto vigente al Servicio Nacional de Salud, Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas, Caja de Carabineros, Corporación de Reconstrucción, Universidad de Chile, etcétera. Existen aportes mensuales retrasados de la Corporación de Fomento, Caja de la Habitación, Ferrocarriles del Estado,

Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Servicio de Seguro Social, por una suma de \$ 1.500.000.000, situación que se espera regularizar a fines de junio, en razón de las mayores disponibilidades emanadas del cobro del impuesto a la renta.

En lo que respecta a los egresos por concepto de Obras Públicas, al 30 de junio, se han girado fondos por una suma cercana a los \$ 2.500.000.000; la Tesorería los ha cancelado sólo en una mínima parte por las razones anteriormente anotadas. Ello no ha significado una paralización de las obras en marcha, ya que éstas, en el primer semestre, se han cubierto con cargo a los fondos pendientes del año anterior, que alcanzaron a \$ 1.860.000.000.

En resumen, se puede decir que el Gobierno en el primer semestre del año ha seguido una política restrictiva de gastos presupuestarios motivada por las dificultades de Caja, principalmente por la cancelación de elevados compromisos del presupuesto anterior.

2. — **Ingresos presupuestarios.** — Los ingresos aprobados para el año actual, alcanzan a \$ 47.463.000.000, que provienen de los siguientes rubros:

Grupo "A": Bienes Nacionales .....	\$ 417.450.000.—
Grupo "B": Servicios Nacionales .....	1.241.540.759.—
Grupo "C": Impuestos directos e indirectos .....	35.562.443.676.—
Grupo "D": Entradas varias .....	10.242.990.000.—
Total de ingresos ..	\$ 47.464.424.435.—

De acuerdo con los antecedentes disponibles suministrados por la Contraloría General al 30 de abril, los ingresos de recaudación regular excluyendo cobre, bienes raíces, impuesto a la renta, enrolado y diferencias de cambio llevaban un ritmo de aumento de un 21 o/o, comparado en el mismo período del año anterior, tendencia que hace presumir una entrada anual de \$ 28.800.000.000.

Para conocer la cifra definitiva del probable rendimiento del año actual, es preciso analizar los siguientes rubros de entrada:

a) **Impuesto a la Renta enrolado**, que comprende todas las Categorías del Impuesto a la Renta, excluyendo la 2.ª y 5.ª. En el presupuesto actual se consulta una suma de \$ 5.200.000.000. De acuerdo con cálculos preliminares de la Dirección General de Impuestos Internos, los impuestos enrolados a la Renta representan, según las declaraciones de este año, una suma de \$ 4.900.000.000, de la cual se espera que efectivamente se recauden \$ 4.500.000.000. En consecuencia, por este concepto existiría una menor entrada presupuestaria de \$ 700.000.000.

b) **Impuesto de Bienes Raíces**.— En el presupuesto se consultan entradas por \$ 1.500.000.000. Según datos de la Dirección General de Impuestos Internos, la cobranza proyectada alcanza a \$ 1.853.000.000; considerando un coeficiente de recaudación de 86 o/o, tendríamos un probable rendimiento para el año de \$ 1.594.000.000, ajustándose así este impuesto a los cálculos previstos.

c) **Impuesto extraordinario al cobre**.— Se consulta por este concepto en el presupuesto vigente la suma de \$ 1.952.000.000, equivalente a US\$ 62,9 millones, suma sobreestimada, ya que en el año 1952 el rendimiento fue de \$ 1.200.000.000, equivalente a US\$ 40 millones. En el primer trimestre del presente año, la recaudación fue de US\$ 9,6 millones, pudiéndose estimar para el año completo en ningún caso superior a US\$ 40 millones, es decir, en moneda corriente, a \$ 1.200.000.000. En consecuencia, en este rubro podemos estimar un desfinanciamiento no inferior a \$ 750 millones para el año.

d) **Sobreprecio del cobre**.— El rendimiento del sobreprecio del cobre que se consultó en el presupuesto, se basó en una producción y venta anual de 800 millones de libras. Además, se consideró el precio que el Banco Central pagaría a las compañías productoras en 24,5 centavos la libra para vender esa producción en el mercado internacional a 35,5 centavos, produciéndose en esa forma una diferencia de precio a favor del Fisco de 11 centavos por libra de cobre vendida.

Del total estimado en 800 millones de libras debe descontarse la cuota que está comprometida para el consumo interno y los compromisos por el Convenio con Argentina, que representa en conjunto un volumen de 55 millones de libras. Por consiguiente, el sobreprecio neto debe calcularse sobre la base de 745 millones de libras, que producen US\$ 81 millones. De esta suma debe deducirse un 20 o/o, según lo dispuesto en la ley N.º 10.255, lo que da una disponibilidad neta fiscal de \$ 2.032.000.000.

En consecuencia, habiéndose consultado por este concepto un ingreso de \$ 2.269.000.000 existiría un desfinanciamiento en este rubro de \$ 250.000.000.

e) **Diferencias de Cambio**.— Se consultan por este concepto en la Ley de Presupuestos

\$ 7.446.000.000. De acuerdo con la estructura del presupuesto de Divisas aprobado y considerando que los ingresos de este presupuesto están sobreestimados, el rendimiento de la Cuenta Diferencias de Cambio será aproximadamente de \$ 3.500.000.000, sin considerar los rendimientos que emanan de la reciente reforma cambiaria. Por consiguiente, existiría por ese concepto una menor entrada de \$ 4.000.000.000.

Considerando en su conjunto los factores expuestos en el análisis particular, podemos estimar que el rendimiento presupuestario probable para el presente año será del orden siguiente:

Entradas regulares . . . . .	\$ 28.800.000.000
Renta enrolados . . . . .	4.500.000.000
Bienes Raíces . . . . .	1.594.000.000
Impuesto extraordinario al cobre . . . . .	1.200.000.000
Sobreprecio del cobre . . . . .	2.032.000.000
Diferencias de Cambio . . . . .	3.500.000.000
	<hr/>
	\$ 41.626.000.000

Con relación al rendimiento presupuesto de \$ 47.463.000.000, cifra señalada representa una menor entrada de \$ 5.837.000.000 que constituye el déficit probable del presente ejercicio financiero.

3.—**Nuevos compromisos de gastos que el Gobierno deberá afrontar en el curso del año actual.**

Además de los gastos presupuestarios aprobados por la ley 11.141, el Gobierno enfrenta nuevos compromisos que requieren ineludible financiamiento. Son los siguientes:

a) **Aporte suplementario a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado**.— Como es sabido, en el presupuesto del año actual se consulta como aporte a esta Empresa la suma de \$ 1.413.000.000, cantidad que es totalmente insuficiente para cubrir el déficit que la afecta cuya magnitud es para el año en curso de \$ 4.700.000.000. Por consiguiente, la Empresa necesita recursos adicionales por un monto de \$ 3.287.000.000.

Para reducir en parte este desfinanciamiento, será preciso afrontar un alza de tarifas, lo que unido a economías en el presupuesto interno hace disminuir el **compromiso adicional del Gobierno a la suma de \$ 2.500.000.000.**

Quiero hacer notar a la Honorable Cámara la grave situación económica y financiera que atraviesa esta importante Empresa, que proviene de múltiples factores y que espero que la Honorable Cámara tenga oportunidad de conocer en detalle en fecha próxima.

b) **Aporte a la Corporación de Fomento**.— En el Presupuesto del año actual se consulta para la Corporación de Fomento la suma de



terior; y otra, atender los pagos indispensables del presupuesto vigente.

De acuerdo con los antecedentes de la Contraloría General, el 30 de abril, los compromisos fiscales del presupuesto del año pasado se habían reducido a \$ 3.201.000.000. En consecuencia, hasta abril, se cancelaron cuentas del presupuesto del año pasado por una suma de \$ 2.914.000.000. Igualmente, se redujeron los compromisos del año pasado con Municipalidades, Dirección General de Pavimentación y otras en una suma de 314 millones de pesos.

A las sumas anotadas que corresponden a cancelación de compromisos del año pasado, es preciso agregar los pagos en efectivo con cargo al presupuesto vigente, y que, según la Contraloría General, al 30 de abril alcanzan a \$ 10.523.000.000.

Por consiguiente, la Caja Fiscal ha debido soportar de enero a abril del año en curso la cancelación de las siguientes obligaciones:

Pagos de cuentas del Presupuesto de 1952 .. . . .	\$ 2.914.000.000
Pagos a Municipalidades, Dirección de Pavimentación y varios .. . . .	314.000.000
Gastos efectivos del presupuesto vigente .. . . .	10.523.000.000
	<u>\$ 13.751.000.000</u>

Para hacer frente a estos compromisos se ha contado con los siguientes recursos:

Saldo disponible al 31 de diciembre de 1952 .. . . .	\$ 1.794.000.000
Entradas del presupuesto vigente. (enero a abril) .	9.237.000.000
Letras de Tesorería. Banco Central .. . . .	3.484.000.000
Aumento de depósitos de terceros .. . . .	586.000.000
Retención descuentos Cajas de Previsión .. . . .	267.000.000
	<u>\$ 15.368.000.000</u>

La diferencia entre los recursos de Caja disponibles de \$ 15.318.000.000 y las salidas de Caja por \$ 13.751.000.000, representa el activo disponible en la Caja Fiscal de 1.617 millones de pesos al 30 de abril.

No se dispone de un Balance de Fondos de parte de la Contraloría con posterioridad a la fecha indicada, que permita analizar la situación de Caja de los meses de mayo a junio. Sin embargo, por informaciones directas de la Tesorería se puede asegurar que se han seguido atendiendo con prioridad los pagos de sueldos de la Administración Pública, los aportes a instituciones semifiscales, los compromisos del presupuesto

del año pasado, principalmente los fondos de obras públicas y otros de carácter indispensable.

El financiamiento de este programa mínimo de salidas de Caja ha continuado siendo precario, ya que muchos ingresos importantes, como impuesto y sobreprecio del cobre, diferencias de cambio, e impuesto enrolado a la renta, se recaudarán en su mayor parte en el segundo semestre. Por esta situación, el Gobierno debió aumentar su deuda con el Banco Central para financiar su Caja, de tal modo que al 30 de junio las letras de Tesorería descontadas representaban 4.700 millones de pesos.

A pesar de las dificultades que se han presentado para disponer de los recursos de Caja, el Gobierno puede asegurar que en el segundo semestre del presente año esta situación tenderá a regularizarse, ya que dispondrá de la recaudación de los más importantes rubros de ingresos fiscales, lo que unido a los mayores recursos de la nueva política cambiaria, permite garantizar que se van a cumplir con normalidad los compromisos pendientes para el resto del año, salvo situaciones imprevistas derivadas de condiciones económicas internacionales.

#### c) Política para el equilibrio financiero

He señalado en los párrafos anteriores que la cancelación de los compromisos fiscales del Gobierno constituyen la finalidad inmediata en que debe fundarse un ordenamiento de las finanzas del Estado. He indicado también que estos compromisos alcanzan a la apreciable suma de 20.897 millones de pesos. Para cubrirlos el Gobierno dispondrá de los siguientes recursos:

a) **Entradas por diferencias de cambio.** — Sobre la base de los actuales volúmenes de producción y precio para el cobre, el ingreso por diferencias de cambio alcanzará en total este año, a 7.500 millones de pesos, de los cuales se habían previsto ya 3.500 millones de pesos, que se habrían producido sin la alteración del régimen cambiario. Luego, la mayor entrada por este concepto, debe ser de 4.000 millones de pesos en el curso del presente año;

b) **Mayores entradas aduaneras.** — Como consecuencia de la adopción del cambio único, se producirá un mayor ingreso aduanero calculado en 2.000 millones de pesos.

c) **Reducción de gastos en el presupuesto actual.** — El Gobierno capta en toda su magnitud que la tarea que tiene por delante es vasta, y que exigirá sacrificios. Pero también comprende que la obligación de economizar comienza por el propio sector público, cuya gravitación y responsabilidad en el desequilibrio económico de la hora actual es evidente. Por ello, la primera preocupación del Ministro que habla ha sido proceder a revisar minuciosamente, partida por

partida, los diferentes ítem del presupuesto de gastos. A pesar de haber transcurrido la primera mitad del ejercicio presupuestario, puedo declarar que he logrado reducir esos gastos en 1.500 millones de pesos, que no comprometerán la marcha normal del Gobierno y de los proyectos de inversión que está ejecutando.

A través de esta revisión pude compenetrarme, con claridad, de los vicios y malas prácticas que desarticulan el presupuesto, y de los múltiples y encontrados intereses que influyen en su desajuste. Me referiré más adelante a la necesidad de introducir reformas en nuestro régimen presupuestario, que hagan posible conocer con exactitud la utilización de los fondos públicos y la incidencia que tienen en la economía del país.

Del análisis efectuado en los párrafos precedentes, llegamos a las siguientes conclusiones:

Compromisos totales del	
Fisco . . . . .	\$ 20.887.000.000
Mayores entradas por diferencias de cambio . . . . .	4.000.000.000
Mayores entradas aduaneras . . . . .	2.000.000.000
Reducción de gastos en el Presupuesto vigente . . . . .	1.500.000.000
<hr/>	
Total . . . . .	7.500.000.000 \$ 7.500.000.000
<hr/>	
Saldo por financiar . . . . .	\$ 13.387.000.000

De esta suma corresponden \$ 9.200.000.000 al déficit de arrastre de los años anteriores, y el saldo es la parte no financiada del presupuesto vigente que a la fecha se adeuda al Banco Central.

Hay que considerar que, como la Caja Fiscal tiene depósitos de terceros y otros compromisos no exigibles en forma permanente por \$ 4.000.000.000 aproximadamente, y como pueden posponerse algunos pagos del presupuesto vigente para el próximo año por cerca de \$ 2.500.000.000, el saldo por cubrir en el curso de este año se reduce a \$ 7.000.000.000.

El Ministro de Hacienda sabe que contará con la colaboración patriótica del Honorable Congreso Nacional para dotar al Gobierno de estos recursos. Con este objeto, en breve plazo, el Ejecutivo enviará los proyectos del caso para financiar esas necesidades públicas, y evitar así la permanente situación deficitaria de la Caja Fiscal en los últimos años.

**POLITICA FISCAL PARA EL FUTURO**

No sería honesto de mi parte si sólo planteara la actual situación del presupuesto.

Es indispensable que nos detengamos a analizar para el futuro los procedimientos o fórmulas que eviten estas zozobras permanentes en el financiamiento de los gastos públicos. Se impone así una nueva consideración de la política fiscal, cuyas normas debemos establecer desde este momento, para atacar la causa más dinámica en la inflación chilena.

Las líneas de acción para el futuro deben ser las siguientes:

a) El Gobierno procurará que el Presupuesto Fiscal para 1954 no exceda los límites del que está actualmente vigente, sin perjuicio de tener que considerar los mayores egresos que emanan del reajuste de emolumentos de los servidores públicos establecidos en la ley N.º 10.343.

Este criterio tiene que producir efectos desinflacionistas; a través de él se rompen y destruyen las expectativas de que el gasto del sector público para el año próximo, se proyecte en un monto tal que pueda tener como consecuencia estimular más aún la inflación.

b) Necesitamos a la brevedad un sistema, un mecanismo, que evite los efectos inflacionarios de los problemas estacionales de Caja por parte del Gobierno y de los organismos públicos.

Hoy en día estas dificultades encuentran solución a través de la fórmula directa e inmediata de la emisión del Banco Central.

Resulta absurdo que, existiendo en muchas oportunidades recursos líquidos en poder de los Bancos Comerciales, de la Caja Nacional de Ahorros o del público, el Gobierno no encuentre financiamiento a corto plazo para suplir la falta de continuidad que existe en la recaudación de los impuestos en los diferentes períodos del año. El Banco del Estado y una legislación especial que el Gobierno presentará a la consideración del Honorable Congreso Nacional evitarán estos desajustes. Tal como en otros países, incluso en Latinoamérica, debemos ir a la creación de un mercado de capitales a corto plazo que permita la inversión de recursos privados o de instituciones de crédito público, y que al mismo tiempo facilite ingresos transitoriamente al Gobierno, para abstenerse del expediente de la creación de papel moneda.

c) Para el saneamiento permanente del sistema fiscal, el Gobierno se propone abordar seriamente la reforma tributaria, con un proyecto de ley que será presentado al Congreso Nacional en el curso de la presente semana.

La reforma del sistema tributario es, en realidad, impostergable; sin rentas fiscales adecuadas para satisfacer los compromisos públicos, no hay perspectivas o posibilidades

de equilibrio monetario. Nuestro actual sistema está añejo; es injusto; se presta al fraude y a la evasión; recarga de gravámenes al contribuyente escrupuloso, sin darle mayores facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones; no es continuo; en fin, señores, necesita de un remozamiento, de una revisión, que, a la par de considerar aspectos técnicos fundamentales plantee formalmente el grave problema económico y social que significa la deformación de la estructura fiscal por efectos de la inflación.

Este Gobierno espera que una de sus realizaciones básicas sea la reforma tributaria, cuyas líneas más importantes son las que siguen:

1) Extensión del aérea tributaria mediante un sistema de empadronamiento general y obligatorio para todos los ciudadanos afectos a gravámenes impositivos;

2) Orientación social del sistema de impuestos, superando sus actuales características regresivas, en especial por el predominio de impuestos indirectos que gravan la producción y consumo de artículos esenciales;

3) Orientación de los impuestos con fines de mejoramiento de la capitalización de las empresas;

4) Simplificación y codificación del régimen impositivo. Se hace necesaria la eliminación de tributos de bajos rendimientos, la refusión de tasas, el perfeccionamiento de los procedimientos de determinación y cobro de los impuestos, y, en general, las condiciones administrativas para que el sistema en su conjunto sea sencillo, flexible y conocido por los contribuyentes. La iniciativa del Gobierno en torno a una codificación tributaria satisface en parte estas necesidades.

Sin perjuicio del proyecto que se anuncia, el Gobierno se propone constituir una comisión revisora del sistema tributario, que con ayuda de expertos extranjeros, realice un estudio completo de la estructura impositiva. Sobre la base de este análisis el Gobierno propondrá las reformas necesarias para la modernización del régimen fiscal.

(d) El Ejecutivo considera que ha llegado también el momento de introducir innovaciones en el sistema presupuestario de la Ley N.º 4.520, basada en las recomendaciones de la Misión Kemmerer, de hace más de 20 años. El Presupuesto es hoy día el reflejo más fiel del alcance y contenido de la intervención del Estado; debemos así modernizar nuestro sistema presupuestario de acuerdo con los conceptos que siguen:

(1) Incorporación al Presupuesto de ingresos de todos los recursos públicos percibidos actualmente en forma directa por instituciones autónomas, semifiscales y municipales;

(2) Revisión del sistema de ingresos específicos para fines determinados, que en la actualidad crea prácticas de rigidez y de diversificación financiera inconvenientes;

(3) Inclusión en el Presupuesto de las subvenciones netas que se otorgan a las empresas públicas. En la actualidad, por razones de organización administrativa, se contabilizan en el presupuesto las entradas y gastos brutos de empresas tales como Correos y Telégrafos, Agua Potable, Explotación de Puertos, etcétera, que se financian en parte con la venta de sus servicios en el mercado. Habría que establecer un sistema que considere sólo el aporte fiscal, que permite saldar el déficit entre recursos y egresos propios de esas actividades;

(4) Es indispensable proceder a una ordenación de las cuentas públicas, en forma tal que facilite el conocimiento de las operaciones financieras del Gobierno en su conjunto. Las disposiciones de la Ley N.º 10.343, que clasifica los gastos en corrientes y de inversión, son un importante adelanto en esta materia;

(5) Establecer normas y procedimientos presupuestarios comunes a todas las entidades autónomas y semifiscales, para los efectos de perfeccionar el control administrativo, y facilitar el análisis económico de sus operaciones financieras.

### III. — POLITICA CAMBIARIA

Tal como lo esbozara al comienzo de esta exposición, el Ejecutivo ha iniciado su programa de saneamiento económico con un reajuste fundamental en la política cambiaria seguida hasta el presente. Era ésta una medida largamente esperada, recomendada por los técnicos nacionales y extranjeros, proclamada y defendida por casi todos los Ministros de Hacienda y de Economía en los últimos años; y recomendada con vigoroso entusiasmo por las agrupaciones de empresarios.

El Presidente de la República la anunció en su Mensaje al Congreso Nacional el 21 de Mayo del presente año como una de las aspiraciones fundamentales que el Gobierno realizaría a corto plazo, al enjuiciar el sistema cambiario de Chile como una "fuente de privilegios indiscriminados y elemento perjudicial para mantener condiciones sanas en la exportación de nuestros productos básicos. La simplificación del sistema de cambios y su acondicionamiento realista a la posición de Chile en el mercado internacional, será un muy importante elemento para el logro del equilibrio económico y fiscal del país".

El régimen de cambios múltiples ha surgido en Chile en forma empírica, como una expresión de la incapacidad de la política económica del país para encarar con honestidad y realismo el proceso de nuestra realización monetaria. Los cambios múltiples han sido así reflejo de la inflación. En efecto, el país ha proseguido una política de importaciones baratas, basándose en los retor-

nos de la gran minería. Gran parte de los rubros importados a precios bajos han correspondido a artículos de consumo. En esta forma, prácticamente a través de impuestos a las actividades exportadoras, se ha subsidiado el consumo nacional. El efecto no se ha hecho esperar. Los precios artificialmente bajos de esos artículos han estimulado su demanda, consiguientemente su importación, y han agravado la crónica escasez de divisas del país.

El Gobierno en los últimos años ha otorgado subsidios por muchos miles de millones de pesos para las importaciones. Para el presente año solamente, ese monto representaba una suma aproximada de 12.000 millones de pesos, es decir, cerca de un 25% del presupuesto fiscal. El año pasado esos recursos utilizados como ingresos ordinarios, hubieran permitido financiar el Presupuesto y habrían evitado las cuantiosas emisiones por concepto de compromisos fiscales, a que se ha visto obligado el Banco Central en los últimos meses.

Para comprender mejor el significado financiero de los subsidios otorgados a través de los cambios preferenciales basta tener presente algunos antecedentes muy sencillos.

Considerando, por ejemplo, que el aporte del capital extranjero en los últimos diez años ha sido de 140 millones de dólares y traducida esta cantidad al tipo de cambio de \$ 110, tendríamos que la cantidad resultante en moneda corriente de 15.400 millones de pesos equivale a los subsidios otorgados en un año. Es decir, lo que el Fisco dispensaba mediante ese procedimiento, en un año, equivale al valor de la Planta de Huachipato, a las Centrales Hidroeléctricas, a las labores de mecanización agrícola y a otras obras fundamentales de capitalización.

Los 23.700.000 dólares contemplados en el Presupuesto de Divisas de 1953 para la importación de azúcar significan un subsidio de 2.000 millones de pesos, o sea, una cantidad equivalente a la posibilidad de instalar en Chile tres fundiciones análogas a Paipote, o bien de construir 13.000 habitaciones populares. El subsidio para algodón, de 1.500 millones de pesos, equivale al doble del Presupuesto del Ministerio de Agricultura y al aporte fiscal de este año a la Corporación de Fomento.

Los recursos otorgados mediante estos procedimientos crean un vacío en el Presupuesto que debe ser a la postre financiado con impuestos, o bien, con emisiones. Como se ha expresado, nuestro sistema tributario es injusto, pues predominan en él ampliamente los impuestos indirectos; y sabido es que las emisiones en favor del Fisco, en definitiva, representan gravosos impuestos a la masa consumidora. Es decir, sucede algo paradójico: mientras por una parte, aparente-

mente, se otorga una bonificación al consumidor, por otra, ese mismo consumidor, a través de la imposición tributaria indirecta o de la desvalorización monetaria, retorna esa ayuda al Presupuesto. Pero en este traspaso, de un bolsillo a otro, opera una tremenda injusticia: el déficit fiscal lo pagan en definitiva los sectores más modestos; en cambio, el subsidio en el té, en el aceite, lo reciben indiscriminadamente ricos y pobres. En resumen, los más modestos pagan el consumo de los más poderosos.

Debe insistirse acerca de por qué la política indiscriminada de subsidios beneficia particularmente a los sectores más acomodados de la población. Estos tienen un poder de compra más alto para procurarse mayor número de artículos baratos de importación. Además, no todos los productos que se interonan con cambios preferenciales están sujetos a control de precios, resultando que los beneficios del subsidio no se trasladan a manos del consumidor, sino que quedan en poder del importador o del industrial.

Pero hay algo que es más grave: con la ciega política en que estábamos empeñados, se han estado perjudicando las bases mismas del desarrollo económico. Estábamos atentando contra nuestra independencia económica. Estábamos entregando el esfuerzo y sudor de los chilenos a pueblos extranjeros. El precio artificial del azúcar significaba postergar definitivamente las posibilidades de crecimiento de la industria de la betarraga, destinada a vivificar y diversificar amplias zonas del agro chileno. El algodón subsidiado significaba limitar las posibilidades y las perspectivas de la industria de la celulosa en Chile, la que puede convertirse el día de mañana en rubro de exportación mucho más importante que el cobre. El petróleo y sus derivados importados a cambios preferenciales significaba posponer las expectativas futuras de nuestros propios yacimientos.

Las importaciones en Chile se han triplicado en valor en los últimos diez años, mientras que las exportaciones sólo se han duplicado. La política de cambios preferenciales postergaba la producción doméstica para buscar el abastecimiento extranjero a precios artificialmente más bajos. Estábamos bonificando industrias extranjeras; estábamos rebajando con el esfuerzo del pueblo chileno sus costos en el país.

Pero aún hay más; no sólo subsidiábamos a la industria, sino que también el consumo extranjero. Toneladas y más toneladas de azúcar, cajones y más cajones de antibióticos eran reexportados de Chile, incluso a su propio país de origen.

El régimen de cambios múltiples creaba también serios problemas a las industrias exportadoras, cuya importancia en la economía del país es innecesario recalcar. Los cambios

de retorno artificialmente bajos pueden en cierto momento hacer peligrar nuestra posición de competencia en el mercado internacional, y desalentar saldos legítimamente exportables de la producción interna. Dificiles situaciones de competencia internacional se presentaban particularmente al salitre, ya que los cambios discriminados constituyen serios gravámenes a los costos...

El señor PIZARRO (Don Abelardo).— ¿Me permite, señor Ministro, formular una solicitud a la Mesa?

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Con todo gusto.

El señor PIZARRO (Don Abelardo).— Señor Presidente, reglamentariamente, esta sesión termina a las veintiuna horas.

Tengo la impresión de que el señor Ministro necesita varios minutos más para terminar su discurso. Por otra parte, Honorable Cámara, la materia en debate, de por sí interesante, tiene preocupada a la opinión pública, y su estudio detenido hace necesario prorrogar la presente sesión, a fin de que cada Comité comente el discurso del señor Ministro.

Someto a la Sala la idea de prorrogar la duración de la presente sesión hasta el término del discurso del señor Ministro de Hacienda, y por una hora tres cuartos más, a fin de que cada Comité tenga el tiempo indispensable para formular las observaciones que crea conveniente sobre esta materia.

No creo, señor Presidente, que sea necesario celebrar otra sesión, porque, para debatir esta materia, es interesante contar con la presencia del señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido que se prorrogue la hora hasta el término del discurso del señor Ministro, quien podría concurrir a las próximas sesiones en que haríamos un análisis de su exposición.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Pizarro.

El señor HUERTA.— No hay acuerdo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo de la presente sesión hasta el término de la intervención del señor Ministro de Hacienda.

El señor HUERTA.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora de la presente sesión hasta el término del discurso del señor Ministro.

El señor HUERTA.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Advierto al señor Ministro de Hacienda que quedan seis minutos para el término de la presente sesión.

Puede continuar el señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Quedo a disposición de los señores parlamentarios para discutir, desde luego si así lo desean, este problema, y escuchar las críticas de los diferentes sectores políticos. Por lo demás, estoy llano a concurrir a una sesión especial para debatir estas materias.

Por otra parte, quiero rogar a la Honorable Cámara, si ello fuera posible, que reconsidere su acuerdo reciente, y me conceda veinte o veinticinco minutos más para dar término a esta exposición.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar la sesión hasta el término de las observaciones del señor Ministro de Hacienda.

**Acordado.**

Puede continuar el señor Ministro.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).— Muchas gracias, Honorable Cámara.

El control administrativo y el funcionamiento de los cauces normales del comercio exterior son también complejos, en grado sumo con el régimen de cambios múltiples. En la práctica, se crean verdaderas parcelaciones en la importación y exportación de mercaderías, dependiendo no sólo de los países con los cuales se comercia, sino que también de las diversas cotizaciones a las cuales se están efectuando esas transacciones.

La nueva política abre, en suma, señor Presidente, verdaderas perspectivas al futuro desarrollo interno del país. Ha sido en este sentido una política revolucionaria: ha vitalizado nuestra propia economía interna, tal como cuando al podar las ramas de un árbol, permitimos que su savia vigorice con mayor tónica el resto de sus tejidos. El término de los absurdos artificios significa nuevas fuentes de trabajo y de bienestar a lo largo y ancho de la República.

En esta política de "cambio único", el Gobierno ha procurado que el término de los subsidios a determinados artículos no afecte a los grupos más modestos de la población. Con ese objeto se han adoptado medidas de naturaleza compensatoria, que permitan ventajosamente proteger a esos grupos de las alzas de precios. El mecanismo puesto en ejecución está basado en estudios técnicos del Banco Central de Chile y del Ministerio de Economía y Comercio, que fundadamente estiman que el impacto en el costo de la vida podría oscilar en un 10 por ciento.

Existían en el hecho dos alternativas para el Ejecutivo: o bien esperar los reajustes

normales para empleados y obreros, que operan por regla general a fines y comienzos de año, o bien otorgar un anticipo de ese reajuste, una bonificación que permitiera absorber las alzas, directamente a través de las remuneraciones. Quiero insistir en la solución compensatoria puesta en marcha: por primera vez un Gobierno se ha adelantado a los efectos de un alza del costo de la vida y ha tratado de compensar con equidad y sentido social cualquier cercenamiento del poder de compra de las grandes masas.

El decreto con fuerza de ley respectivo, dictado en uso de las disposiciones de la Ley de Facultades Económicas y Administrativas extraordinarias, contempla un reajuste para las rentas inferiores a un sueldo vital, del orden de un 15 por ciento para aquéllas que llegan hasta dos sueldos vitales, de un 10 por ciento sobre el excedente del primer sueldo vital, y todo esto con un tope de 25.000 pesos, ya que es lógico presumir que las rentas excedentes están en mejores condiciones para recibir y soportar el impacto inflacionista que los demás grupos. Este decreto con fuerza de ley ha tratado de contemplar todas las situaciones y modalidades necesarias, a fin de que la compensación sea justa y positiva para los grupos de ingresos más bajos.

El Ejecutivo, sin embargo, no ha querido sólo compensar a la clase obrera. Ha querido ir más allá y otorgarle a 1.200.000 asalariados los beneficios de la asignación familiar y de la indemnización por años de servicios. Hemos sido duramente criticados por estas medidas sociales. Creemos, sin embargo, que no existe ninguna razón o circunstancia para que se sigan manteniendo las inmensas diferencias de remuneraciones y de previsión social entre empleados y obreros. Podemos declarar, sin estridencias ni demagogias, que también por vez primera se ha tratado, mediante este reordenamiento de rentas, de beneficiar particularmente a la clase obrera, compenetrados de que es y ha sido el sector más postpuesto de la comunidad chilena. Hacia ella seguirán orientados nuestros esfuerzos, para evitar que, por muy necesaria e indispensable que sea la estabilización económica, ella jamás pueda significar la "estabilización de la miseria".

Particular importancia tienen las medidas compensatorias y los nuevos beneficios sociales para el obrero agrícola. Los referidos decretos con fuerza de ley y el sistema del salario mínimo campesino, abren por fin posibilidades de demanda monetaria a 500.000 obreros del campo, preteridos y olvidados. No tememos a esa mayor demanda. Por el contrario: ella estimulará y ampliará la producción industrial del país, y permitirá, también, después del término de los precios artificiales, reorientarse hacia abastecimientos legítimos con productos nacionales.

Sabemos, que esta mentalidad resulta disconforme para quienes han estado acostumbrados a que la inflación sólo recaiga sobre el pueblo. Ellos quieren cambio único, quieren ordenamiento, pero a costa del poder adquisitivo de los más. El Gobierno puede declarar que ha adoptado trascendentales medidas económicas de reordenamiento, pero de reordenamiento justo; no de un mero reajuste contable. Somos partidarios de los precios justos; comprendemos que ellos son indispensables para el buen funcionamiento del sistema económico. Pero queremos también que estos precios justos correspondan a salarios y remuneraciones igualmente justas.

Las fases técnicas, con arreglo a las cuales se ha dado este paso que nos conduce hasta el "cambio único", es conveniente que se conozcan y son las siguientes; algunas de ellas, ya puestas en marcha a través de resoluciones suyas, y otras, que necesitan medidas legislativas complementarias, para cuyo efecto el Ejecutivo presentará con el carácter de urgente un proyecto de ley al Congreso Nacional:

(a) Todas las importaciones contempladas en el Presupuesto de Divisas se efectuarán en el futuro con disponibilidades cotizadas al denominado tipo de cambio "libre bancario".

(b) La cotización de ese tipo de cambio seguirá siendo controlada por el Gobierno a través del actual régimen de licencias de importación. Se tratará que esa cotización exprese una paridad real del peso chileno en el mercado internacional, que, con arreglo a ella, podamos estar ligados al Fondo Monetario Internacional.

(c) Los regímenes excepcionales de la gran minería del salitre, cobre y hierro serán revisados en el futuro para ajustar el sistema cambiario y tributario de estas empresas al plan que se proponen. El Gobierno velará fundamentalmente para que los ingresos fiscales y los retornos de divisas no sufran menoscabo como consecuencia de estos arreglos, y para que, a la par, se desarrollen las condiciones sociales más convenientes para los asalariados.

(d) Se solicitará la derogación inmediata y urgente de la Ley N.º 9.270, más bien conocida como "Ley del Oro", dictada con el propósito de beneficiar la producción, y que, en la práctica, se ha prestado para efectuar importaciones innecesarias, y lo que es peor, para especulaciones delictuosas.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

—Aplausos en la Sala.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda). — (e) Se solicitarán del Congreso Nacional las facultades legales para que el Presidente de la República pueda subsidiar, en casos determinados, exportaciones de alto costo, con respecto a las cuales exista conveniencia nacional en su mantención.

(f) Se pedirán, asimismo, facultades para que el Presidente de la República pueda gravar con impuestos de exportación ciertos ru-

bros que hoy en día tienen un tratamiento de retorno inferior en su totalidad a la cotización libre bancaria. En esta forma, se evitará el lucro injustificado que para algunas empresas exportadoras pudiera significar el arreglo cambiario.

(g) A partir de 1954, el Fisco y las empresas públicas deberán contabilizar sus importaciones y servicios en el exterior en divisas a la cotización ordinaria; el sector público de la economía realizará o pagará sus compromisos en el exterior a cotizaciones reales, terminándose con la actual corruptela de las divisas fiscales baratas que posibilitan gastos y derroches innecesarios en el exterior.

Debe comprenderse, en esta materia, que el régimen cambiario del país está íntimamente influido por las deformaciones que la inflación trae consigo. Es inevitable que, si dentro del país hemos creado una demanda excesiva, que ésta presione y se exprese en una mayor demanda por importaciones. La inflación ha sido así un elemento que agrava el desequilibrio permanente de la balanza de pagos. Debemos tener en vista que el control de la expansión monetaria interna es la mejor forma para el logro de condiciones más sanas de nuestro comercio exterior.

Las medidas que se llevarán a cabo para el reajuste del sistema cambiario no dejan de lado, para un futuro próximo, la revisión y reforma de las bases institucionales del mercado de cambios. El país tiene la conciencia de que el control administrativo efectuado a través del Consejo Nacional de Comercio Exterior es ineficiente, y que, por tal razón, debe ser revisado. Sin embargo, no podremos prescindir de una orientación en las importaciones a través de la intervención estatal. Un país en desarrollo como el nuestro, afectado por presiones "inflacionarias" y por una propensión a importar superior a su capacidad real para efectuar pagos en el exterior, debe controlar su comercio externo, si no desea correr el riesgo de crear serios desajustes.

Es indispensable, asimismo, que el Banco Central de Chile cuente en el futuro con un Fondo de Regulación y Estabilización de Cambios que permita actuar en el mercado y controlar las situaciones transitorias que emanan de excedentes o de déficit de divisas.

Estas y otras materias deberán ser explicadas, en el curso de la próxima semana, por mi colega en la Cartera de Economía.

#### IV.— POLITICA MONETARIA Y DEL CREDITO.

En un planteamiento de control de la inflación, el Gobierno debe dar toda la importancia que merecen a las funciones y alcances de la política monetaria. Aunque no podemos válidamente sostener, en este momento, una mera concepción "monetaria" de este proceso, no podemos desconocer la grave responsabilidad del sistema financiero al

permitir una expansión indebida de los medios de pago frente a las presiones de que han sido objeto. No nos podemos extrañar de que, mientras el ingreso bruto real del país ha aumentado en no más de un 3,3% al año, ha existido en forma paralela un incremento de los medios de pago del 30%. Estos guarismos están indicando la creación de dinero excedente en la economía nacional, y están indicando también la carencia de una política monetaria de contención o limitación a las variadas presiones inflacionarias.

El sistema bancario comercial, cuya liquidez ha sido mantenida por las emisiones a favor del Fisco, de los organismos públicos y de los propios redescuentos, ha proseguido, por regla general, un criterio de expansión máxima en sus operaciones, respondiendo a sus crecientes costos de operación, a la mayor demanda de crédito y a los deseos de mantener las utilidades de sus accionistas. De este modo, el crédito ha tenido enormes responsabilidades para financiar la tendencia permanente de la economía chilena al gasto excesivo en todos sus sectores y actividades. Tal criterio ha estado también divorciado de una actitud de orientación selectiva de los recursos crediticios hacia las actividades de más alta prioridad social.

Podríamos señalar, como uno de los motivos esenciales de las fallas anotadas, la carencia de los mecanismos necesarios de control y orientación en manos del Banco Central de Chile. Felizmente, la nueva Ley Orgánica de esta entidad permitirá, en el futuro, el control cuantitativo y cualitativo de las colocaciones bancarias, y la ejecución de una política de tasas de interés más racional flexible.

En realidad, si había alguna legislación indispensable de revisar y remozar era aquella que informaba las funciones y operaciones del instituto emisor. Su estatuto primitivo, inspirado por el sistema del padrón oro, había sido en la práctica deformado por la nueva realidad del papel moneda establecido en Chile en 1931.

Bajo la vigencia del padrón oro, las autoridades monetarias se inspiran en las normas fijas y rígidas del sistema. En un régimen de papel moneda, no existen tales principios inalterables y deben así los responsables de la política monetaria actuar con mayor precaución y visión, para lo cual son indispensables mecanismos adecuados y conceptos precisos y definidos acerca de la necesidades del desarrollo económico nacional. El Gobierno de la República espera así, conseguidos estos nuevos mecanismos, que se inicie una nueva etapa de la política monetaria chilena, transformándose en elemento de efectivo control de los desajustes económicos del país, sin descuidar las necesidades fundamentales de la producción y del empleo de recursos.

Otro de los instrumentos con los cuales el Gobierno cuenta para el logro de sus altas finalidades de estabilización económica es el Banco del Estado, recientemente creado por medio de la fusión de las cuatro entidades fundamentales de crédito controladas por el Gobierno.

El Banco del Estado es la expresión de una antigua aspiración de los sectores progresistas del país, aspiración que el Ejecutivo se complace en haberla llevado a la realidad, en uso de las facultades de la Ley N.º 11.151. La nueva entidad es elemento de estabilización: permite coordinar y orientar una inmensa masa de recursos financieros; permite el aprovechamiento del crédito en las finalidades fundamentales de la agricultura, de la industria fabril y del comercio legítimo; permite llegar, a través de sus departamentos, a todas las regiones del país, utilizando principalmente el sistema de sucursales de la Caja Nacional de Ahorros; permite dar financiamiento adecuado a entidades públicas que hoy recorren a emisiones directas e "inflacionarias" del Banco Central de Chile; permite simplificar y ahorrar la administración; y permite, finalmente, canalizar el ahorro nacional hacia actividades de relevante prioridad social que signifiquen aporte efectivo a la creación de riquezas en el país.

El Ejecutivo está decidido a que el Banco del Estado sea una institución que sólo tenga en vista el alto cumplimiento de las finalidades para las cuales fué creado; no debe haber en él posibilidades de política subalterna, y tiene que ser manejado con criterio comercial, por elementos técnicos y prestigiados. El Gobierno está convencido de que sólo así esta creación podrá constituir una de sus realizaciones fundamentales.

Tal como ya lo hemos manifestado, no bastan los mecanismos monetarios y del crédito. Es indispensable que ellos se pongan en acción para coadyudar a la política en que el Ejecutivo está empeñado. Sin ánimo de entrar en el detalle o en la formulación técnica de tal acción, debemos adelantar que será indispensable aminorar gradualmente el ritmo de expansión del crédito registrado en los últimos años, para que éste, en el futuro, guarde efectiva relación con el aumento de bienes y servicios que llegan al mercado. Cabe recordar al respecto que el Fondo Monetario Internacional, en informe último, recomienda un aumento del dinero circulante y del crédito de no más de un seis por ciento para el resto de 1953, vale decir, una tasa del uno por ciento mensual, en comparación con tasas cercanas al dos por ciento del año pasado. Evidentemente, que éste y otros cálculos cuidadosamente revisados a la luz de la reciente reforma bancaria, son valiosos antecedentes para una nueva política crediticia. Será preocupación del Ejecutivo una redistribución selectiva del cré-

dito, que impida el financiamiento de la especulación de los gastos superfluos, de viajes, de operaciones bursátiles, de parcelaciones y venta de bienes raíces, etcétera.

La política financiera esbozada necesita de la coordinación entre el manejo de la moneda, responsabilidad del Banco Central, del crédito, responsabilidad de la Banca privada y del Banco del Estado, y de los recursos fiscales, responsabilidad del Ministerio de Hacienda. Tal labor debe realizarse, o bien por medio de contactos permanentes y directos de los personeros respectivos, o bien, a través de alguna Comisión permanente creada al efecto.

## V

### POLITICA DE PRODUCCION

Señor Presidente, hasta el momento hemos tratado los aspectos fiscales, cambiarios y monetarios de la política inmediata que que persigue el saneamiento y estabilidad de la economía del país. Pero, como ya lo manifestáramos al comienzo de esta exposición, el planteamiento del Gobierno envuelve también una acción a plazo largo que tiene relación con las características económicas y sociales del desarrollo nacional en los próximos años.

Tal política forzosamente debe incidir en las perspectivas para un mejoramiento substancial de nuestros niveles de producción, que son los que determinan el grado de ocupación de la población, su poder adquisitivo, y el volumen de bienes y servicios con los cuales puede contar.

Conviene subrayar que, junto a su lento ritmo de expansión, la característica dominante del proceso económico del país en los últimos años es la desproporción que se registra en el crecimiento de los diversos sectores o actividades básicas.

Al lado de fundamentales realizaciones industriales, se mantiene persistentemente retrasada la producción agropecuaria, fuente de abastecimiento que, en muchos casos, aporta hasta el cincuenta por ciento del consumo de los sectores más modestos. Junto al desarrollo y prosperidad de la edificación para los grupos de rentas superiores, resalta la escasez absoluta de habitaciones populares. Contrastando con la expansión de actividades industriales determinadas, se perfila críticamente el atraso y la descapitalización de sectores estratégicos en la economía del país, como el sistema ferroviario, la provision de energía eléctrica, la movilización urbana y las demás variados servicios de utilidad colectiva.

Hacia estos sectores pospuestos y descuidados de la estructura económica encamina el Ejecutivo sus esfuerzos y recursos.

En el plano agrícola, el Ministro del ramo informará detalladamente a la Honorable Cámara, de las proyecciones del progra-

na de desarrollo en actual elaboración, basado en el informe de la Misión del Banco Internacional y de la FAO. Representará éste el primer esfuerzo para la formulación de un plan de desarrollo orgánico de un sector de la producción, integrado con las necesidades de los restantes, y considerando con criterio realista los recursos nacionales y extranjeros que puedan contribuir a su financiamiento. Pero la política agraria del Gobierno no sólo reviste preocupaciones técnicas, sino que también, y fundamentalmente, persigue transformaciones sociales de fondo en las retrasadas condiciones de trabajo en el campo chileno.

La otra orientación fundamental es el planeamiento y consecución de un plan de habitaciones populares que permita absorber, año a año, las necesidades vegetativas de la comunidad chilena, y que, gradualmente, solucione parte importante del déficit acumulado. Nuevos cauces institucionales como la Corporación Nacional de Inversiones y la Corporación de la Vivienda, permitirán movilizar con criterio de coordinación y de economía recursos públicos y de previsión de varios miles de millones de pesos para el financiamiento de esos proyectos.

También plantea el Gobierno la necesidad urgente de la recapitalización de los servicios básicos carcomidos por el proceso "inflacionario". Deben éstos tener prioridad en la asignación de recursos financieros y en la distribución de divisas extranjeras. Resulta en realidad absurdo que a veces estos preocupados de nuevas iniciativas, habiendo preterido ciertas bases fundamentales de la convivencia económica del país.

En la política a largo plazo debemos también considerar los problemas creados en forma aguda a las industrias fundamentales de exportación del cobre y del salitre. La circunstancia de que el Gobierno haya resueltamente terminado con los cambios preferenciales, permitirá actuar con mayor flexibilidad en la solución de las graves cuestiones que hoy afectan a estas actividades.

Sin perjuicio de exposiciones o debates más circunstanciados sobre la materia de mis colegas de Economía y de Minas, quiero detenerme brevemente a enfocar las situaciones particulares del cobre y del salitre.

**COBRE.**— Sería casi innecesario destacar la importancia de la industria del cobre para el funcionamiento de la economía chilena. La exportación del metal rojo significa en 1953, 196 millones de dólares en un ingreso total en esa moneda que alcanza a 300 millones, o sea, un 63,3 por ciento. Por otra parte, las recaudaciones derivadas del cobre representan una cuota substancial de las entradas fiscales. Sobre un presupuesto para este año de 47 millones, los ingresos provenientes de la exportación cuprífera, por di-

versos conceptos, alcanzan a 6.585 millones, o sea, al 14 por ciento.

El país conoce perfectamente el clima de incertidumbre que ha dominado el panorama del cobre en estos últimos meses. Fenómenos que atañen al curso de los mercados en Estados Unidos y en Europa Occidental, y también a la tensión política internacional, han servido para que se cree a menudo una atmósfera de dudas respecto a las perspectivas de precios y de colocación de nuestro principal producto. Sin negar la necesidad de que el Gobierno tome medidas efectivas y resueltas para despejar esas incógnitas a corto plazo, es imprescindible tener en vista la fortaleza substancial de la posición del cobre chileno en el mercado mundial.

Tenemos las mayores reservas del mundo y las mejores condiciones de producción. Los esfuerzos que pueden realizar otros grandes productores, se llevan a efecto, al precio de un agotamiento intenso y amenazante de sus reservas, que ya son de baja ley. Por otro lado, estimaciones fidedignas sobre el desarrollo de la demanda mundial aseguran una posición que debe tranquilizar al país con respecto al futuro de las exportaciones del metal.

Para trazar una política del cobre, es necesario tener en cuenta, antes que nada, que esa industria, a despecho de su gravitación decisiva sobre el curso económico nacional, ha sido, prácticamente, una provincia aislada y casi ajena al cuerpo de producción del país. Como lo han demostrado investigaciones oficiales, ha existido y existe, desgraciadamente, un desconocimiento de los aspectos más substanciales de la actividad. Tanto en lo que atañe a los problemas tecnológicos y de explotación, como en lo que se refiere a la fisonomía y textura de los mercados, el país ha debido contentarse con informaciones y antecedentes incompletos. Asimismo, se ha mantenido, como un legado de situaciones que ya no tienen actualidad alguna, situaciones de excepción, como las que existen respecto a los retornos de las ventas, en que los productores al margen de la legislación común, han quedado obligados a devolver sólo las partidas correspondientes a impuestos y costos de producción.

Por otro lado, es preciso destacar que ha continuado vigente para la industria un sistema cambiario discriminatorio, que si bien ha cautelado una cuota relativamente estable de retornos, no es menos cierto que implica un sistema rígido, que gravita desfavorablemente sobre los costos y que tiende a desalentar mayores inversiones en la industria.

Finalmente, no es posible olvidar que el cobre, por su carácter de metal estratégico, ha estado subordinado a un régimen de "precios políticos", que significó cuantiosas pér-

didas para el país en momentos en que fué indispensable para el abastecimiento de las grandes potencias.

A nuestro juicio, una política nacional respecto al cobre debe cimentarse, sobre todo, en un proceso de integración de la industria en el cuadro económico e institucional del país. Para subsanar las deficiencias que se refieren al control y conocimiento doméstico de la explotación, el Ejecutivo se propone transformar la Superintendencia de Salitre en un organismo que también extienda su tuición a todo lo que atañe a la gran minería del cobre. De este modo, el país podrá contar con los antecedentes y los medios de control que son indispensables.

Es necesario también reemplazar el régimen transitorio que significó la entrega al Banco Central, organismo al que competen otras altas responsabilidades en el proceso económico y financiero, en cuanto a la tarea de comerciar el metal en el mercado exterior y de ejercer el estanco establecido en la ley 10,255. Para ello el Ejecutivo se propone crear una entidad especializada que tome a su cargo no sólo la colocación del cobre en el extranjero, sino que también la investigación minuciosa de las condiciones y oportunidades de los mercados. Respecto a los regímenes de retornos y cambiarios, el Gobierno se propone buscar conjuntamente con los productores una solución de conjunto, que a la vez cautele celosamente el interés del país, asegurando estabilidad a los ingresos que deben derivarse de la industria, establezca condiciones favorables para la expansión de las explotaciones y para que se realicen inversiones imprescindibles, como la construcción de una Planta Refinadora en Chuquicamata.

Con respecto a la colocación en el exterior, debemos recordar que para una apreciación objetiva de las verdaderas condiciones de oferta y demanda mundiales de cobre no se puede eliminar la consideración de otros mercados en Europa y Asia. Esas regiones atraviesan por un período de activa industrialización, constituyendo así un potencial de consumo de primera importancia. La oferta interna de cobre en esa área es notoriamente insuficiente para abastecer sus mayores requerimientos, existiendo una demanda latente e insatisfecha que sólo puede abastecerse de las fuentes productoras occidentales. Desde el punto de vista comercial, este factor es decisivo para formular cualquiera política para el cobre. Hasta ahora, en razón de circunstancias internacionales, el país no ha podido hacer jugar el factor de ese otro mercado en la balanza de sus posibilidades. Empero, es incuestionable que esta situación no puede prolongarse indefinidamente. Sea a raíz de un cambio en la política internacional o por el hecho de que los adquirentes tradicionales no puedan absorber en condiciones satisfactorias la producción cuprífera,

Chile deberá estudiar las oportunidades que puedan ofrecérsele, ya que, ante todo, debe considerarse la atención superior y de bien público que emanan de la colocación de su principal producto de exportación.

**SALITRE.**— La industria salitrera chilena atraviesa desde hace un año por una crisis de reajuste comercial motivada por el hecho de que por primera vez desde el comienzo de la segunda guerra, la capacidad mundial de producción de nitrógeno excede del consumo de este elemento.

En el período de post guerra, la producción de nitrógeno en el mundo fué escasa, lo que determinó el alza de su precio. Por este motivo la industria salitrera chilena pudo entregar una parte de su costo de producción a cambios preferenciales.

La circunstancia anterior, de haberse sobrepasado el punto de equilibrio y de existir una oferta superior a la demanda, ha determinado una baja en el precio mundial del nitrógeno, la que naturalmente ha influido en los precios de venta del salitre chileno, que impone la obligación de un ajuste de ellos, en condiciones que resguarden los intereses nacionales y de las empresas y, a la vez, facilite la competencia. Este aspecto del problema salitrero será cuidadosamente considerado en el plan que respecto de la nueva situación de la industria estudia el Gobierno.

Para obviar este inconveniente y hacer posible la marcha de oficinas en la provincia de Tarapacá, tanto por las necesidades provenientes de la industria, como por las consecuencias sociales de una paralización, el Gobierno estudia una modificación de las normas establecidas en la ley 5,350, que creó la Corporación de Venta de Salitre y Yodo de Chile, reforma que, junto con otorgar a la industria un nuevo régimen de cambio, permite compensar al Fisco con un aumento de su participación en sus utilidades brutas.

Otra de las medidas en estudio es la que se refiere a eliminar el sistema de nivelación establecido en la referida ley 5,350, con lo cual se hará posible que todos los empresarios continúen en trabajo hasta el momento en que sus costos de producción correspondan al rendimiento efectivo del precio de venta del salitre en los mercados.

El Plan que el Gobierno ha estudiado contempla también el aumento de las sumas que hoy día se permiten imputar al costo industrial, por concepto de amortización de las plantas, y por intereses. Este aumento de las actuales sumas destinadas a amortización estará condicionado a la inversión de nuevos capitales que son indispensables para mantener nuestra industria en un ritmo normal de producción, reducir sus costos y permitir la competencia en los mercados extranjeros.

## VII

No habríamos completado esta exposición,

sino expresáramos el criterio del Ejecutivo frente a la ineludible necesidad de mejorar por todos los medios el volumen cuantitativo del ahorro y de la inversión nacional, y luego, de conseguir su utilización social más eficiente y productiva. Con respecto a la inversión pública, el Gobierno presentará de acuerdo con disposiciones legales vigentes, por primera vez un presupuesto global de inversiones en que se incluyan todas aquellas que debe efectuar directamente el fisco o las entidades autónomas y semifiscales. Este presupuesto permitirá ponderar las necesidades hacia las cuales deben orientarse los recursos públicos en una adecuada escala de prioridades.

La inversión pública, como ya se dijo, mejorará también en su utilización a través de las nuevas modalidades del Banco del Estado, de la Corporación Nacional de Inversiones y de la Corporación Nacional de la Vivienda, que tenderán a satisfacer los requerimientos por viviendas económicas y por préstamos a mediano y largo plazo para la producción nacional.

Cree el Ejecutivo que la carencia de inversión privada suficiente y su orientación muchas veces inconveniente, debe atribuirse fundamentalmente al proceso inflacionario. Los resultados del plan de estabilización deberán crear un ambiente diverso en la psicología del ciudadano chileno que ahorra y que invierte. A través de los mecanismos crediticios y tributarios se espera la orientación más conveniente de estas iniciativas.

En el mismo plano de ideas, y según lo explicará detalladamente mi colega en la Cartera de Economía, se estudian normas más adecuadas para facilitar la inversión de capitales foráneos en Chile. Estamos, sí convencidos, de que más que una nueva legislación servirá de incentivo para atraer estos recursos necesarios para fortalecer nuestra tasa de crecimiento, la vuelta a las condiciones de normalidad de la economía chilena.

Para establecer el significado verdadero de la política económica propuesta por el Gobierno es ineludible plantear y definir también las relaciones que deben existir entre el Estado y las iniciativas particulares. En esta materia, preciso es reconocerlo, no ha existido en los últimos años un criterio sostenido. Es cierto que se ha postulado una tuición formal del gobierno sobre el proceso económico; pero ella no ha tenido finalidades concretas ni procedimientos adecuados. Así, hemos estado desarrollándonos en la interacción dispersa e inconexa, ineficiente y burocrática. Se ha formado una mentalidad del "control por el control", olvidándose en esta acción las funciones y las finalidades que el Estado persigue.

En la presente etapa del desarrollo económico y social del país, debemos reclamar pa-

ra el Estado la función de planificar orgánicamente las principales iniciativas y de recurrir a los instrumentos fiscales, monetarios y directos para ordenar todas las piezas del mecanismo de producción y distribución. De ahí la importancia que le asignamos a las ideas centrales, a los conceptos madurados, a los criterios mantenidos. De ahí también la preocupación del Gobierno por mejorar el cuadro institucional del país y hacer más moderna y más adecuada a las nuevas necesidades de la economía, las funciones y actividades de la Administración Pública, en sus diversos aspectos.

En este marco general, hay un vasto campo de acción, de iniciativa, de creación para el individuo y la empresa privada, en tanto éste cumpla con los deberes que se le asignan como factor que satisface necesidades sociales. Es una demostración práctica y no puramente verbal de tales intenciones, el hecho de que el Gobierno contemple en su programa de reforma tributaria medidas destinadas a proteger y alentar la capitalización y eficiencia de las empresas productoras.

Con esta misma mentalidad hemos planteado la necesidad de sancionar inflexiblemente los abusos y prevaricaciones de los malos ciudadanos, que aprovechan las condiciones inflacionistas anormales del país para atentar impunemente contra la economía pública, contra los intereses de personas modestas sin más escudo que sus reducidas rentas. Se ha presentado al Congreso Nacional el proyecto de Delito Económico, que vendrá a llenar el vacío que en esta materia presenta nuestra legislación penal. No creemos que el proceso de inflación pueda conjurarse con meras medidas policiales o punitivas, pero tampoco creemos que sea aceptable para el poder público tolerar maniobras delictivas que atentan contra el bienestar común.

Señor Presidente:

Llego al término de la exposición del criterio y de los planes del Gobierno para afrontar nuestros problemas económicos. He pretendido dar, en este repaso de los diversos aspectos de la política financiera y económica, una visión completa de los diversos frentes en que el Gobierno desarrollará su acción. Yo no sé si en esta exposición he dejado de mano muchas materias, muchos problemas que afectan al país; pero sí estoy seguro de haberme expresado ante el Parlamento, con sinceridad y con honda preocupación por el bienestar de mis conciudadanos.

Con la orientación fijada por Su Excelencia el Presidente de la República a sus colaboradores inmediatos, me ha correspondido hacer presente que urgen las soluciones, que el proceso de inflación debemos tratar de controlarlo a la brevedad, para que en un plazo prudencial hayamos devuelto a este país la eficiencia y el progreso en la actividad del Gobierno y de los particulares.

Sólo me resta insistir una vez más en que el plan de acción inmediato se orienta fundamentalmente a lograr una estabilización del proceso inflacionario y a resolver algunos aspectos básicos de la economía del país.

Se contemplan tres objetivos, a los cuales convergen las diversas medidas enunciadas: fin de la inflación, independencia y desarrollo económico y mejor distribución de la renta nacional. Para conseguirlos hemos ido al cambio único, hemos ordenado los gastos fiscales, buscaremos su sano financiamiento, detendremos la expansión monetaria, crearemos la Corporación de Ventas del Cobre e iniciaremos una bien meditada reforma del régimen tributario, cuyos primeros pasos se dan en el proyecto que sobre la materia tendré oportunidad de presentar a vuestra consideración en unos días más. A través de los tributos, crearemos condiciones para una mejor distribución de la tierra y para su más intensiva explotación, lo que unido a los programas específicos de desarrollo agropecuario solucionará nuestro déficit alimenticio y dará a nuestra economía una nueva estructura.

Estamos dispuestos a triunfar, porque sabemos que nuestros errores no podrían jamás compararse con la fatalidad de la inacción gubernativa. Su Excelencia el Presidente de la República ha pedido sacrificios al país, ha pedido cooperación y buena fe, ha pedido que la tónica de la actividad económica de los chilenos tome un ritmo de trabajo y sobriedad.

Este Gobierno, que es profundamente democrático, no oculta nada, y ha venido en su representación el Ministro de Hacienda a exhibir ante los delegados más auténticos del pueblo las verdades, los problemas y las soluciones que propone.

Queremos que este programa se discuta y se encarne en el alma de cada chileno. Estamos seguros que el patriotismo de todos los sectores y la consecuencia con sus programas de algunos que ahora no nos acompañan, sumará a nuestros esfuerzos el indispensable aporte del Congreso Nacional.

Como militante de un partido de avanzada, desde esta alta tribuna me dirijo a los elementos trabajadores de mi patria para que, cualesquiera que sean sus orientaciones ideológicas, otorguen su confianza y su entereza, una vez más, al Gobierno de la República.

A ellos les digo que, si bien es cierto, sólo podemos ofrecer de inmediato los beneficios sociales ya anunciados, nos comprometemos a que el día de mañana no llegue la desesperanza ni el derrotismo a sus modestos hogares. Muchos y muy urgentes son sus problemas; el Gobierno los conoce y está dispuesto a encararlos en el orden de la habitación, de la movilización, de los alimentos, de la educación, de la salubridad. Pero

para ello es indispensable vivir previamente la anunciada etapa de ordenamiento y de reajuste en la cual el Gobierno da la tónica y el ejemplo.

Agradezco profunda y emocionadamente a la Honorable Cámara de Diputados la tribuna brindada esta tarde, declarando en su seno que, por graves que sean nuestras dificultades nacionales o internacionales, llegarán los hombres de Gobierno a este Parlamento que nos enorgullece, a pedir consejo, a discutir opiniones y a solicitar también cooperación y sacrificio.

Nada más, señor Presidente.

—**Aplausos en la Sala, Tribunas y Galerías.**

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor CASTRO (Presidente).— Advierto a los asistentes a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

El Honorable señor Oyarzún ha hecho llegar una indicación a la Mesa para que se acuerde publicar "in extenso" el discurso del señor Ministro de Hacienda en los diarios "El Mercurio" y "El Diario Ilustrado", de Santiago; "La Unión", de Valparaíso; "El Sur" y "La Patria", de Concepción; "El Austral", de Temuco, y "El Mercurio", de Antofagasta.

En conformidad al Reglamento, se necesita la unanimidad de la Sala para someter esta indicación a votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder a votarla.

El señor MALLETT.— ¿Me permite, señor Presidente? Si se acordara también la publicación de las intervenciones que vamos a hacer los parlamentarios en la sesión especial...

El señor PUENTES (don Adán).— Eso lo acordaríamos mañana.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor DAVID.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa no está en la obligación de dar a conocer los nombres de los señores Diputados que se oponen.

Un señor DIPUTADO.— Son varios.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para admitir a votación la indicación del Honorable señor Oyarzún.

El señor VALDES LARRAIN.— No hay acuerdo.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

El señor CASTRO (Presidente).— Los Comités Radical y Socialista han hecho llegar a la Mesa una indicación...

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No hay acuerdo!

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¡Par-tida falsa!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— ...para citar a sesión especial a la Honorable Cámara mañana, de 19.30 a 21 horas, para continuar tratando la materia en debate, con invitación de los señores Ministros de Hacienda y de Economía.

Como la Mesa tiene el ánimo de proceder en la forma insinuada, se permite, en uso de sus atribuciones, anunciar a la Honorable

Cámara que para mañana, a la misma hora, se citará a otra sesión especial para continuar el debate sobre el problem planteado esta tarde, y se anticipa a invitar a ella a los señores Ministros de Estado aquí presentes.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas 38 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones